



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad

CLAVE que Queremos EM002717  
FOLIO TRAMITE: 711,751

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: DAVALOS SOLTERO IRMA  
UBICACIÓN: ARRAYAN  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO  
CALLE CRUCE 2: DURAZNO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.  
DIAS AMPARADOS: 99  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: FTE INTERIOR: TEMPL

POSTRES  
FONDO 1.80 MTS

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$1,296.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
MARTES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
VIERNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
SÁBADO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p
DOMINGO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 10:00:03 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

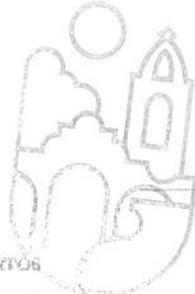
### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

DAVALOS SOLTERO IRMA

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe abandonar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de altavoces y parlantes del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*